

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29970 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N° 2 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber:

Que en el procedimiento concursal nº 128/2013, seguido a instancia de la Procurador doña Yurena García San Roque en nombre y representación de la entidad mercantil TRANSFORMADOS METÁLICOS VIROGA, S.L., se ha dictado Auto de fecha 6 de junio de 2019, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara la conclusión del concurso de la mercantil TRANSFORMADOS METÁLICOS VIROGA, S.L., por inexistencia de bienes (176 BIS LC), declarando los siguientes efectos derivados de la conclusión:

-Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, acordando la extinción de la persona jurídica TRANSFORMADOS METÁLICOS VIROGA, S.L., y disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se ordena por la presente librar mandamiento por duplicado conteniendo testimonio de la resolución firme, que será entregado al procurador instante para su diligenciado y gestión.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190039314-1